Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, 14 ABR 2010

VISTO el Expediente Nº 827-0090/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan las erogaciones en concepto de combustible para el funcionamiento de los vehículos pertenecientes a la flota automotor de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que es necesario autorizar dichos expendios correspondientes al año en curso.

Que la modalidad adoptada hasta el presente por la Universidad para la ejecución de este tipo de gastos ha sido a través de tickets, dada la existencia de precios homogéneos en los combustibles, la transparencia y la seguridad que brinda este sistema.

Que por un mínimo costo garantiza el uso exclusivo para el gasto bajo análisis y elimina el movimiento de efectivo entre distintos responsables.

Que por lo expuesto precedentemente, resulta necesario autorizar a la Secretaría Administrativa a continuar con la operatoria de tickets - combustible utilizando los servicios de la empresa LUNCHEON TICKETS SA.

Que por razones operativas es conveniente delegar la autorización y el control del uso de los citados tickets a la Secretaría General de esta Casa de Altos Estudios.

Que a fs. 25 consta la imputación presupuestaria para afrontar las erogaciones en trámite.

Que por Resolución (CS) Nº 47/10 se aprueba el Reglamento de gastos, por el cuál se delega en cada Departamento, Secretaría, Coordinador de Programa y Auditoria, la aprobación de erogaciones emergentes de las actividades que se desarrollan en las áreas a su cargo.

Que por la operatividad con que deben llevarse a cabo estos gastos, los mismos no pueden ser gestionados a través de los procedimientos vigentes en materia de compras y contrataciones del Estado.

Que por Resolución (CS) Nº 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010.

UNQ
MJA

00254

Universidad Nacional de Quilmes

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar los gastos correspondientes al rubro combustible para los vehículos pertenecientes a la flota de la Universidad, correspondiente para el año 2010, por un monto total que asciende a la suma de PESOS CUARENTA MIL CON 00/100 ($ 40.000,00), delegando la autorización y control de los mismos en la Secretaría General.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Secretaría Administrativa a proseguir con la operatoria de tickets - combustible a través de la Empresa LUNCHEON TICKETS SA, delegándose en dicha dependencia la aprobación de los gastos administrativos y de correspondencia derivados del uso del sistema, hasta la suma de PESOS UN MIL CON 00/100 ($ 1.000,00).

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 002.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
MJA

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00254

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes